Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Aragón

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

GOBIERNO
DE ARAGON

ARAGON

La fuerza del territorio

QUÉ ES LA LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

En 2007, el Congreso de los Diputados aprobó la **Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural** (Ley 45/2007), que establece las bases de una política rural adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, mediante la acción concertada de la Administración General del Estado y de las demás administraciones; en particular, de las Comunidades Autónomas.

OBJETIVO

La mejora de la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural, a través del desarrollo de los servicios y de todos los recursos propios del territorio.

La Ley define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores con una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por km^2.

El **instrumento base** para llevar a la práctica esta nueva política rural española es el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014,** impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM).

El Programa define la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas, el marco de actuación y de colaboración de cada Administración y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

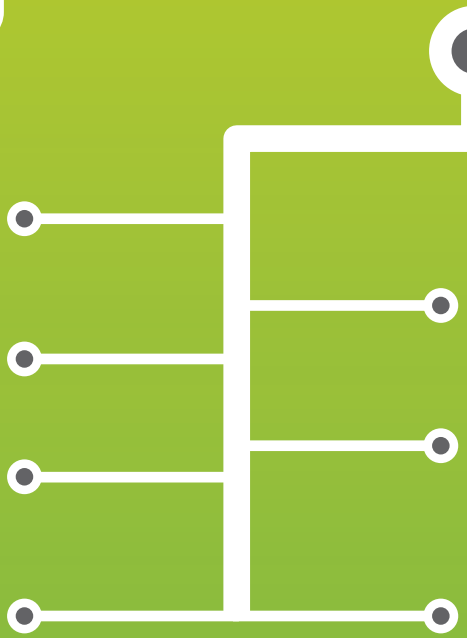

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS **RECURSOS NATURALES**.

DESARROLLO DE LAS **ENERGÍAS RENOVABLES**.

EFICIENCIA, AHORRO Y EL BUEN USO DEL **AGUA**.

MEJORA EN LA OFERTA DE **SERVICIOS** AL MEDIO RURAL.

CREACIÓN DE **EMPLEO LOCAL**, APOYANDO LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA.

FOMENTO DEL **TURISMO** EN EL MEDIO RURAL, EN ESPECIAL EL TURISMO MEDIOAMBIENTAL.

Aragón es la Comunidad con mayor superficie calificada como rural, junto con Castilla-León.

MÁS DEL 95% del territorio de Aragón está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley.

Aragón supone el 10% del territorio nacional, pero sólo el 3% de la población española.

El 42% de la población aragonesa vive en el medio rural.

Nuestra densidad de población es 3 veces menor que la nacional.

Por todo ello, la aplicación de esta Ley permitirá a **Aragón** obtener importantes recursos para el **desarrollo sostenible del medio rural, la calidad de vida y la vertebración del territorio**.

El Gobierno de Aragón ha aprobado un Decreto en el que se establece el marco organizativo para la aplicación de la Ley en nuestra Comunidad Autónoma. La coordinación de todas las acciones corresponde a los departamentos de Presidencia y de Medio Ambiente.

ARAGON
UN TERRITORIO RURAL

ARAGÓN
28 habitantes / km²

ESPAÑA
91 habitantes / km²

La fuerza del territorio

TIPOS DE ZONAS RURALES

La Ley divide las Zonas Rurales en tres tipos, según sus características:

A REVITALIZAR

Escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

INTERMEDIAS

Baja o media densidad de población, empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

PERIURBANAS

Población creciente, predominio de empleo en sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en entorno de áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

Dentro de la apuesta de Aragón por la Comarcalización, se ha establecido que las Comarcas sean la base de la delimitación de las zonas rurales de Aragón. Es decir, que cada Comarca será una Zona Rural a efectos de esta Ley.

Esta adaptación al **modelo comarcal** de Aragón aporta muchas ventajas:

- Una mayor eficacia en la gestión y ejecución de las actuaciones.
- Permite aplicar modelos de participación social adaptados al territorio.
- Supone una importante inyección económica para nuevas inversiones en las Comarcas.

Según sus características, las Comarcas de Aragón quedan divididas del siguiente modo, según la calificación que reciben las Zonas Rurales:

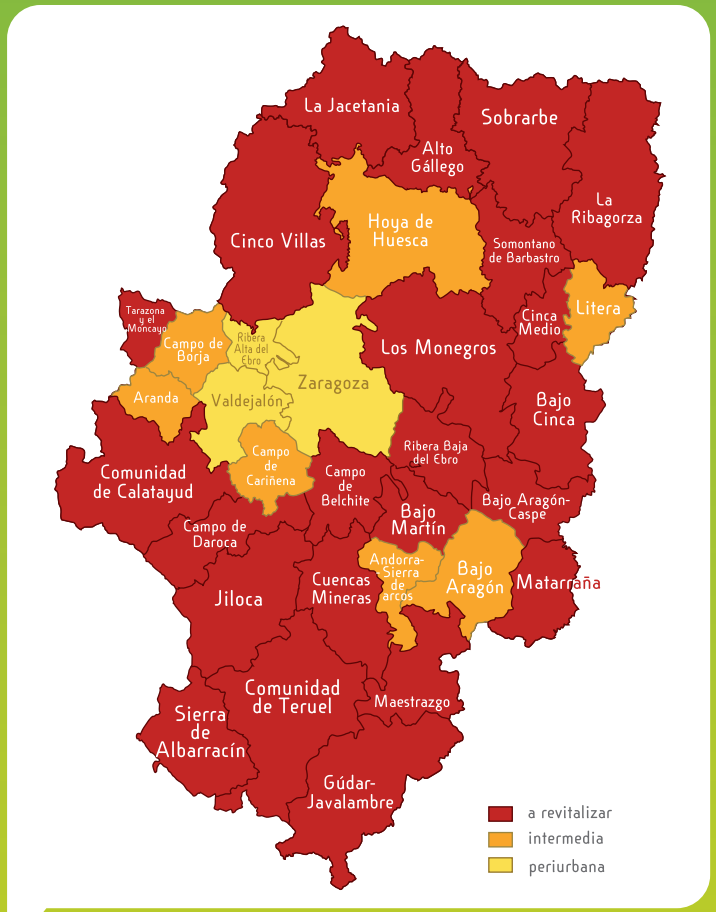

QUÉ SON LOS PLANES DE ZONA RURAL

Cada Zona Rural –es decir, cada Comarca en el caso de Aragón- debe contar con su correspondiente Plan de Zona, documento donde se establece una estrategia de desarrollo rural para esa Comarca, que garantice la complementariedad y coherencia de las medidas previstas y que recoja las actuaciones que las Administraciones hayan de llevar a cabo.

En su elaboración, participarán las entidades locales, la población y los agentes del territorio. Todo ello queda articulado a través de un protocolo y un convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, con participación de las Comarcas.

En esos documentos se detallan los compromisos financieros hasta el 2014 y se fijan los Planes de Zona con todas las actuaciones concretas. Estos Planes de Zona deberán ser aprobados por el Gobierno de Aragón y la Administración General del Estado.

CON LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Aragón apuesta por la participación social, real y efectiva para la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Por ello, se ha creado el Consejo para el Medio Rural de Aragón –de ámbito autonómico–, así como un Comité Comarcal para el Desarrollo Rural en cada una de las comarcas.

El **Consejo para el Medio Rural de Aragón** es el máximo órgano de coordinación, cooperación, participación y consulta en esta materia, en la que están representados el Gobierno de Aragón, todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón, Diputaciones Provinciales, las Comarcas, Administración General del Estado, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural, el Consejo Económico y Social de Aragón y el el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

Entre otras funciones, le corresponde proponer al Gobierno de Aragón la aprobación de los Planes de zona, elaborar criterios comunes y evaluar la puesta en práctica del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Aragón.

El **Comité Comarcal para el Desarrollo Rural** es un órgano para la coordinación entre las distintas administraciones y de participación de los agentes económicos y sociales de la zona.

Cada Comité Comarcal para el Desarrollo Rural estará integrado por representantes de todos los partidos presentes en su respectivo Consejo Comarcal, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de conservación de la naturaleza, asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, asociaciones de mujeres, de jóvenes y de personas mayores, además de la Diputación Provincial y el Gobierno de Aragón.

Entre sus funciones, figuran la de aprobar la propuesta de Plan de zona con carácter previo a su remisión al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva, así como la de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de zona.

50 MILLONES EN PLANES PILOTO

Como paso previo a la aplicación definitiva del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el MARM, junto con el Gobierno de Aragón –a través de los departamentos de Medio Ambiente y de Agricultura y Alimentación- y diversas comarcas y municipios, han puesto en marcha una serie de **Planes Piloto,** que se desarrollarán entre el 2008 y el 2011.

- **Aragón ha sido pionera** en la aprobación de Planes Piloto, de los que se extraerán experiencias prácticas, mediante un modelo aragonés de desarrollo sostenible del medio rural.

Se han puesto en marcha **13 planes piloto**, que benefician a casi la mitad del territorio y de la población rural de Aragón

La inversión de estos planes piloto es de casi 50 millones de euros.

Los Planes Piloto benefician...

> **al 50% del territorio rural aragonés incluido en la Ley.**

> **al 41% de la población rural incluida en la Ley.**

> **al 40% de las comarcas.**

La tercera parte de la inversión de los planes piloto se destina a **energías renovables**, lo que demuestra el compromiso de Aragón frente al **cambio climático** y la apuesta por un nuevo modelo productivo más **sostenible**

LOS 13 PLANES PILOTO

ARAGON

UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA ARAGÓN

La aplicación de la Ley supone una GRAN OPORTUNIDAD PARA ARAGÓN:

- Impulsar la **sostenibilidad** ambiental, económica y social del medio rural.
- Fomentar la **complementariedad y la igualdad de oportunidades** entre el medio rural y el medio urbano.
- **Vertebrar** y poner en **valor** los recursos del territorio.
- Crear riqueza, calidad de **vida y futuro** en el medio rural.
- Generar nuevas oportunidades de **empleo**, especialmente para los **jóvenes** y las **mujeres**, de los cuales depende en gran medida el futuro del medio rural.
- Disminuir los desequilibrios inter e intraterritoriales (es decir, dentro de la comunidad, y entre Aragón y el resto de CCAA).

RuralÑEs

Programa de Desarrollo Rural Sostenible

ARAGON

medio rural sostenible

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

GOBIERNO
DE ARAGON